

# Narcomenudeo y control territorial en América Latina

## Small Scale Drug Trafficking and Territorial Control in Latin America

Sebastián Saborío<sup>1</sup>

Recibido: 29 de enero del 2019

Aceptado: 18 de julio de 2019

Publicado: 2 de diciembre de 2019

### Resumen


El presente artículo analiza el fenómeno del control territorial llevado a cabo por parte de grupos criminales que se dedican al narcomenudeo en barrios de las ciudades latinoamericanas. Demuestra que las publicaciones sobre el tema asumen que existe una definición clara de “control territorial”, pero terminan por referirse a procesos sociales diferentes. Apoyándose en los conceptos de territorio, territorialidad y territorialización, el autor define los elementos que conforman las diferentes modalidades de control territorial que llevan a cabo las bandas del narcomenudeo. De esa manera, brinda una herramienta de análisis compuesta por diferentes indicadores: quiénes son los sujetos controlados por las bandas, cuál es la extensión, modalidad y objetivos del control territorial y de qué manera dichos grupos influyen la vida política, asociativa y otras esferas de la cotidianidad de las comunidades en las cuales están situados.

**Palabras clave:** control territorial; criminalidad; indicadores; narcomenudeo; territorio; violencia

### Abstract

This article analyses the phenomena of territorial control that is carried on by small scale drug trafficking groups in Latin American cities. It shows that existing publications on this topic take for granted what “territorial control” is, but end up referring to different social processes. Learning in the concepts of territory, territoriality and territorialization, the author defines which elements shape the different modalities of territorial control implemented by small scale drug trafficking groups. In this way, he provides an analytical tool composed by different indicators: who are the subjects controlled by drug gangs, what is the extension, modality and objectives of territorial control and how do these groups influence political and associative life as well as other spheres of everyday life of the communities in which they are located.

**Key words:** criminality; indicators; small scale drug trafficking; territorial control; territory; violence

<sup>1</sup> Instituto de Investigaciones Sociales y Escuela de Sociología de la Universidad de Costa Rica, Costa Rica, sebastian.saborio@ucr.ac.cr,  [orcid.org/0000-0002-3061-7787](https://orcid.org/0000-0002-3061-7787)



## Introducción

El hecho de que grupos criminales dedicados al narcomenudeo controlen partes de territorios urbanos en América Latina es indiscutible. El narcomenudeo es “el comercio de drogas ilícitas a pequeña escala” (Zamudio Angles 2013, 112), es decir, la compraventa de dosis de aprovisionamiento y consumo personal (Raffo López y Gómez Calderón 2017). Aunque existen relaciones entre este y el narcotráfico, los dos fenómenos no son la misma cosa. El segundo necesita una capacidad organizativa mucho mayor (De León Beltrán y Garzón 2014) y está compuesto por cuatro etapas: producción, distribución, comercialización y capital circulante. Este último “se tipifica en los códigos penales como lavado de activos o blanqueo de capitales” (Cortés, Gómez y García 2015, 3).

El presente artículo tiene el objetivo de analizar en profundidad el fenómeno del control territorial, comprender en qué consiste y cuáles son las modalidades a través de las cuales dichos grupos lo llevan a cabo. El concepto de territorio es de suma importancia para la comprensión del narcomenudeo, porque el factor territorial juega un papel decisivo en la creación y reproducción de grupos criminales que actúan a escala local (Raffo López y Gómez Calderón 2017). No obstante, hasta el momento son escasas las investigaciones científicas al respecto (Gutiérrez Rivera 2012). Muchos elementos que caracterizan a la relación entre control territorial y grupos criminales aún no han sido analizados en profundidad, y dichos vacíos se reflejan en los límites e imprecisiones que se pueden hallar en la literatura científica.

Por ejemplo, cuando Rodgers y Baird (2016, 34) afirman que “las pandillas pueden

construir su reputación y extender su dominio por medio de formas de control territorial”, no es claro a qué se refieren. En primer lugar, en la bibliografía consultada no se define al control territorial, ni cuáles son los aspectos que lo caracterizan. Tampoco se aclara qué definición de territorio se utiliza al momento de hablar de control territorial. De hecho, de las publicaciones consultadas sobre temas relacionados con crimen, violencia y narcomenudeo, solo Gutiérrez Rivera (2012) brinda una definición de territorio. En segundo lugar, no siempre se toman en consideración las particularidades de los diferentes contextos locales analizados y, en consecuencia, de las diferentes formas de control territorial que estos producen. Como se demostrará más adelante, el fenómeno del control territorial por parte de grupos criminales que se dedican al narcomenudeo ejerce una influencia directa en la vida política y social de gran parte de las comunidades carentes de la región latinoamericana (Arias 2017). Igualmente, la tiene en la violencia que se lleva a cabo en estas, lo cual genera un impacto directo en la seguridad ciudadana y en las políticas relacionadas con ella (Rodgers y Baird 2016).

Este artículo no pretende analizar las políticas públicas de seguridad, o de otra naturaleza, que se ejecutan en contextos de exclusión social que cuentan con la presencia de narcomenudeantes. Sin embargo, hace hincapié en el hecho de que, para garantizar la factibilidad y el éxito de dichas políticas, al momento de idearlas es indispensable comprender si los sujetos en cuestión controlan o no los territorios en los cuales están localizados. Para ello, se necesita conocer en profundidad las particularidades de cada localidad, con la finalidad de evitar soluciones estandarizadas, las cuales pueden resultar poco eficaces. Las característi-

Tabla 1. Indicadores de control territorial a escala barrial por parte de grupos que se dedican al narcotráfico

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PERSONAS CONTROLADAS</b></li> <li>- Población local</li> <li>- Sujetos externos a los barrios</li> <li>• Visitantes               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir o impedir el acceso</li> </ul> </li> <li>• Facciones rivales</li> <li>• Policía               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Patrullajes rutinarios (capacidad de ingresar en el territorio en cualquier momento)</li> <li>- Operativos</li> <li>- Incapacidad de ingresar en el barrio en cualquier momento</li> <li>- Falta de voluntad de ingresar en el barrio en cualquier momento</li> <li>- Acompañados de patrullajes rutinarios</li> </ul> </li> <li>• <b>PRESENCIA DE CRIMINALES ARMADOS</b></li> <li>- Visible               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al ingreso de los barrios</li> <li>• Cercanía de los puntos de venta de drogas</li> <li>• Alrededores del barrio</li> </ul> </li> <li>- No visible</li> <li>- Cantidad</li> <li>- Inexistente</li> <li>• <b>EXTENSIÓN DEL CONTROL TERRITORIAL</b></li> <li>- Todo el barrio</li> <li>- Cercanía de los puntos de venta</li> <li>- Parte/partes del barrio</li> <li>- Conjunto de barrios</li> <li>• <b>OBJETIVOS DEL CONTROL TERRITORIAL</b></li> <li>- Venta de drogas ilícitas/ monopolio de la venta de drogas ilícitas               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de los miembros de grupos criminales</li> <li>• Protección de los compradores de drogas</li> <li>• Defensa del territorio contra ataques de las bandas rivales</li> <li>• Defensa del territorio contra la policía</li> <li>• Ejercer una influencia en la esfera política local</li> <li>• Ejercer una influencia en la esfera asociativa local</li> <li>• Prohibición de la violencia doméstica</li> <li>• Prohibición de asaltos y robos</li> <li>• Prohibición de riñas</li> <li>• Mediación de conflictos</li> </ul> </li> <li>- Vigilancia del respeto del código de conducta</li> <li>- Acciones coercitivas, castigos para aquellos que no respetan el código de conducta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GUERRAS TERRITORIALES</b></li> <li>- <b>Contra bandas rivales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de dos o más bandas en un territorio</li> <li>• Invasión del territorio controlado por parte de otra banda</li> </ul> </li> <li>- <b>Contra la policía</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operativos de la policía con objetivos específicos (arrestos, confiscación de armas y drogas)</li> <li>• Intento de la policía de retomar el control de territorios dominados por grupos criminales</li> <li>• Homicidios premeditados contra agentes de policía</li> <li>• Ataques contra bases policiales</li> </ul> </li> <li>- <b>Modalidades de combate</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate abierto que intenta mantener su posición en caso de ataque externo</li> <li>• Reactivo y caracterizado por la fuga en caso de ataque externo</li> <li>• Con acciones dirigidas</li> </ul> </li> <li>- <b>asesinatos mirados (sicariato)</b></li> <li>- <b>secuestros</b></li> <li>- <b>Armas de fuego de las bandas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeño calibre (pistolas)</li> <li>• Grueso calibre (armas de guerra)</li> </ul> </li> <li>• <b>IMPEDIR SERVICIOS PÚBLICOS</b></li> <li>- Ordenar el cierre de los negocios</li> <li>- Ordenar el cierre del transporte público</li> <li>• <b>VIOLENCIA CONTRA LOS RESIDENTES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Homicidios</li> <li>- Robo de terrenos y casas</li> <li>- Castigos por romper los códigos de conducta</li> </ul> </li> <li>• <b>PLURALISMO JURÍDICO</b></li> <li>- Creación de normas (códigos de conducta)</li> <li>- <b>Control de la violencia por parte de las bandas (monopolio interno de la violencia)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de los homicidios</li> <li>• Prohibición de las violaciones</li> </ul> </li> <li>- <b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de protesta (permitir, prohibir o controlar)</li> </ul> </li> <li>- <b>Ocupaciones de suelo</b></li> <li>- <b>Marchas</b></li> <li>• <b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></li> <li>- <b>Mediación entre el Estado y la población local</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de bienes a la población</li> <li>• Distribución de servicios a la población</li> <li>• Responsables de velar por la construcción de infraestructuras</li> </ul> </li> </ul>
--	---

Tabla 1. (Continuación)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BENEFICIO A LA COMUNIDAD LOCAL</b></li> <li>- Venta de bienes y servicios a precios inferiores a los del mercado</li> <li>- Ceder bienes y servicios de forma gratuita</li> <li>- Ganancias económicas para los miembros del narcomenudeo</li> <li>- Actividades recreativas</li> <li>- Protección           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección contra la violencia de otras bandas</li> <li>• Protección contra la violencia policial</li> <li>• Protección contra la violencia interpersonal (ver control de la violencia)</li> </ul> </li> <li>• <b>LEGITIMIDAD</b></li> <li>- Los residentes aceptan el uso y monopolio interno de la violencia por parte de las bandas</li> <li>- Los residentes aceptan el código de conducta de las bandas</li> <li>- Los residentes aceptan que se lleve a cabo la actividad de narcomenudeo</li> <li>- Los residentes apoyan activamente a las bandas y a la actividad de narcomenudeo           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informan sobre la actividad policial</li> <li>• Informan sobre la presencia de grupos rivales</li> <li>• Esconden armas</li> <li>• Esconden drogas</li> </ul> </li> <li>• <b>VIDA ASOCIATIVA Y CÍVICA</b></li> <li>- Control de las organizaciones comunitarias           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Injerencia sobre actividades y decisiones</li> <li>• Control total de las organizaciones</li> <li>• Violencia contra líderes comunitarios</li> </ul> </li> <li>- Homicidios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contienda con las instituciones públicas</li> <li>- Relaciones con la policía           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antagónicas</li> <li>• Colaborativas               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta de armas y drogas por parte de la policía</li> <li>- Protección brindada por la policía</li> <li>- Evitar operativos, patrullajes y arrestos</li> <li>- Ignorar la actividad de narcomenudeo</li> <li>- Liberar a miembros de bandas arrestados</li> <li>- Informar sobre operativos y otras informaciones reservadas</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><b>RELACIONES CON PARTIDOS POLÍTICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar campañas electorales</li> <li>- Intimidar a los residentes para que voten por un candidato</li> <li>- Obligar a los partidos a postular a determinada persona como candidata</li> <li>- Postular a un miembro de las bandas como candidato</li> </ul>
---	---

cas políticas, sociales, históricas, económicas y geográficas de los países, las ciudades y barrios, así como de los grupos criminales pueden generar regímenes de control local diferenciados, que requieren análisis y soluciones específicas (Arias 2017; Wolff 2015; De León Beltrán y Garzón, 2014; Salas Salazar 2015).

El artículo se basa en una revisión bibliográfica de 75 artículos científicos y capítulos de libros sobre temas relacionados con narcomenudeo, territorio, violencia y criminalidad, principalmente en el contexto latinoamericano. El análisis de la bibliografía, que se realizó a través del programa Nvivo12, permitió

elaborar 86 “nodos” temáticos con respectivos “subnodos” y construir indicadores relacionados con el control territorial ejercido por parte de grupos que se dedican al narcomenudeo. A partir de ello, se brindan elementos útiles para comprender el fenómeno del control territorial. La siguiente lista de indicadores (tabla 1) reúne los aspectos que, según cada uno de los casos, pueden conformarlo. Además, estos indicadores son una herramienta potencial para el análisis de contextos locales y la elaboración de políticas públicas.

## Territorio, territorialidad y territorialización

Sack (1986) define el territorio como un “área de acceso controlado”. En él se presentan “relaciones de poder relativamente homogéneas” (Haesbaert 2011, 66). El control del acceso a un área y el establecimiento de relaciones de poder son útiles tanto para “sacar provecho de sus recursos [del territorio] como para controlar los flujos, especialmente, de personas y bienes” (Haesbaert 2011, 66). Acorde con esta definición, es importante comprender por parte de quién es controlado el territorio y qué provecho se obtiene.

En el caso del narcomenudeo, el recurso es el espacio usado para la venta de drogas. Aunque a diferentes niveles e intensidades puede existir una connivencia ciudadanía-criminalidad, en muchos casos el espacio es expropiado a la población local por parte de los miembros de los grupos criminales. En otras palabras, el narcomenudeo produce “relaciones malévolas” (Sack 1983, 58),<sup>2</sup> en las que los grupos criminales se benefician del control ejercido sobre el territorio, a expensas de la mayoría de los residentes. Para Lessing (2011, 80), a diferencia de la producción, que genera superávit, “la expropiación solo transfiere recursos existentes de una persona a otra”. Así, la imposición de la venta de drogas por los miembros de las bandas criminales puede ser considerada una forma de expropiación del espacio, lo que impide la creación de formas de producción que podrían generar ganancias a los residentes que no se involucran en la actividad de narcomenudeo. Esto sucede en mayor medida cuando el narcomenudeo pone

en práctica formas de interacción depredadoras con las comunidades (Rodgers y Baird 2016). Además, a causa de la violencia que la caracteriza, dicha actividad puede disminuir el goce del espacio por el resto de la población.

Es necesario subrayar que existen diferentes tipologías de grupos que pueden llevar a cabo formas de control territorial. Según Cunjama López y García Huitrón (2014), en la economía criminal, una de las formas a través de las cuales el espacio puede asumir la función de territorio es cuando su apropiación y defensa generan ganancias gracias a la producción o la distribución de drogas ilícitas. Este artículo se focaliza en los grupos dedicados al narcomenudeo, que ejercen formas de control territorial en barrios ubicados en zonas urbanas de América Latina.

A continuación, se tratará el narcomenudeo como un fenómeno unitario. Sin embargo, es necesario aclarar que es desarrollado por personas que realizan diferentes funciones y poseen un grado distinto en la cadena de mando. Por ejemplo, en los barrios urbano-marginalizados de Costa Rica, los grupos se dividen en personas líderes, contadoras, operacionales (encargadas de la seguridad y de los ataques contra grupos enemigos), “robots” (encargadas de la venta directa) y supervisoras (encargadas de vigilar la venta de drogas) (Saborío 2019). A estas categorías se suman los “campaneros” (como son llamados en el contexto colombiano), los cuales tienen la tarea de vigilar y advertir sobre la presencia de sujetos externos que representan una amenaza a la actividad criminal de los grupos a los cuales pertenecen (Cortés, Parra y Durán 2012; Ordóñez Valverde 2017).

El aporte teórico de Sack (1983, 1986) permite delimitar el concepto de territorio y obliga a comprender: A) la utilidad que el control de este puede tener para los grupos

<sup>2</sup> Todas las citas de textos en idiomas diferentes al español han sido traducidas literalmente por parte del autor.

criminales, B) cuáles son los recursos que generan provecho, C) quiénes son los sujetos bajo control y D) cuáles, y de qué tipo, son las relaciones de poder que se generan como consecuencia del narcomenudeo.

Las bandas criminales pueden controlar el acceso al área en la que se posicionan con guardias armadas, las cuales se desplazan también en sus alrededores, principalmente cerca de los puntos de venta de drogas (Arias 2017; Saborío 2017), manteniendo de esa manera bajo control el flujo de personas. Como se profundizará más adelante, las personas controladas por las bandas del narcomenudeo pueden ser los miembros de grupos criminales rivales y de la policía, contra los cuales se defiende el territorio en caso de invasiones; los miembros del mismo grupo criminal, contra los cuales pueden surgir conflictos internos; o los miembros de la comunidad, que pueden representar un obstáculo o un apoyo a sus actividades delictivas. La extensión de los territorios, que en América Latina se encuentran bajo control de sujetos dedicados a la venta de drogas en pequeña escala, tiene que ser medida caso por caso. Como subraya Lessing (2008), esta puede estar limitada a pequeños espacios dentro de barrios o puede comprender la totalidad de estos. Verificar la capacidad de los narcomenudeantes de controlar los accesos a determinadas áreas geográficas, su extensión y el flujo de personas en su interior (miembros de bandas rivales, policías y población local) aporta elementos fundamentales para comprender el nivel de control territorial que tales grupos efectivamente ejercen.

Sack (1983, 55) diferencia el concepto de territorio de aquel de territorialidad. Para el autor, la territorialidad humana o simplemente territorialidad, es “el intento de afectar, influenciar o controlar acciones e interaccio-

nes (de personas, cosas y relaciones) mediante la delimitación y el control sobre un área geográfica. La actividad de control y gestión del territorio que permite y facilita la “compra-venta y el consumo de estupefacientes” (Cortés y Parra 2011, 39) puede ser entendida como la territorialidad del narcomenudeo. El área geográfica controlada se vuelve territorio y recurso de este. La definición de Sack (1983) permite identificar los objetivos de los grupos criminales que realizan formas de control territorial. El control del territorio protege a los consumidores y vendedores de la represión policial y de ataques de grupos rivales (Lessing 2008), y permite que los miembros de los grupos criminales ejerzan una influencia directa en las esferas políticas y económicas de los barrios en los que se establecen (Raffo López y Gómez Calderón 2017; Arias 2017). Ambos elementos tienen la función de facilitar la finalidad última de permitir el narcomenudeo, es decir, de generar ganancias a través de la venta de drogas a escala microlocal.

El artículo analiza el control territorial que tiene como objetivo el narcomenudeo, lo que no significa que los grupos que se dedican a ello se limitan a sacar provecho del control territorial únicamente a través de este. Por ejemplo, puede suceder que se especialicen también en la extorsión a residentes y dueños de negocios, la venta de armas, la venta ilegal de servicios legales como agua, luz, gas, televisión por cable y transportes públicos y la inversión del dinero del narcomenudeo en establecimientos comerciales legales (Moncada 2016; Lessing 2008; Arias 2017; Savenije y van der Borgh 2004; Ordóñez Valverde 2017; Rodgers y Baird 2016; Berg y Carranza 2018; Cortés, Parra y Durán 2012).

De acuerdo con Sack (1986), la territorialización es la estrategia que se lleva a cabo

para controlar los recursos de una determinada área o, en otras palabras, la creación e implementación de un “sistema de control de los recursos” (Rasmussen y Lund 2018, 388) capaz de establecer nuevas formas de autoridad. En contextos de narcomenudeo, el barrio se transforma en un “territorio de la estrategia” (Ordóñez Valverde 2017, 117) en el que la contraposición entre grupos criminales, y entre estos y el Estado, puede generar nuevas autoridades a escala microlocal. Como dirían Gutiérrez Rivera (2012), la estrategia de las pandillas determina su capacidad de controlar el territorio. Rasmussen y Lund (2018, 393) recuerdan que la territorialización requiere

el establecimiento de una administración territorial, de la institución de un sistema legal y con éste la creación de sujetos de derecho y leyes de propiedad, establecer límites y mapear espacios y, de manera crucial, asegurar la capacidad de aplicar todos y cada uno de estos puntos con la fuerza, si necesario.

Según lo presentado hasta el momento, para que en el narcomenudeo exista control territorial, es necesario que exista un territorio, entendido como un espacio con recursos explotables (en este caso es un recurso inmaterial, es decir, la posibilidad de vender drogas) donde se llevaron a cabo procesos de territorialización (ideación y puesta en práctica de una estrategia capaz de generar nuevas formas de autoridad local, con el fin de vender drogas), que producen una territorialidad (la autoridad efectiva y practicada de un grupo que vende drogas). A la luz de la teorización de Sack (1983, 1986) y de su uso reciente, en las próximas secciones se desarrollarán los indicadores propuestos en la introducción. Se señala qué elementos conforman el control territo-

rial y cuáles son las prácticas que los miembros de tales grupos llevan a cabo para realizarlo. De esa manera, se brinda una base útil para futuras investigaciones sobre el tema, las cuales podrán comprobar la presencia o ausencia de cada uno de estos elementos en diferentes contextos sociales para poder determinar si (y hasta qué punto) se puede hablar de control territorial al momento de describir el dominio ejercido por las bandas del narcomenudeo.

## Violencia

La violencia es un elemento intrínseco de cada proceso de territorialización, dado que su objetivo es la creación y recreación de nuevas formas de autoridad que buscan desplazar a aquellas ya existentes (Rasmussen y Lund 2018). La territorialización del narcomenudeo no es diferente. Si se considera el número de homicidios declarados y registrados, América Latina es la región con más violencia letal del mundo (Moncada 2016; Córdova 2017). El dato es importante porque la violencia en la región tiene como protagonistas a grupos criminales que se dedican a la venta de drogas (Arias 2017; Córdova 2017; Lessing 2011; Ordóñez Valverde 2017; Cunjama López y García Huitrón 2014; Vilalta Perdomo 2009; Berg y Carranza 2018). Según Valenzuela Aguilera y Ortega Breña (2013, 21), “la violencia en América Latina se ha vuelto territorial por naturaleza”. Esa es una de las razones principales que hacen necesario comprender con mayor precisión el fenómeno del control territorial.

Para De León Beltrán y Garzón (2014, 5), el narcomenudeo es “una economía criminal con un importante componente territorial”, que permite la creación de zonas urbanas dedicadas a la reproducción de esta y otras

actividades ilegales. En muchos casos, el objetivo de los grupos criminales no es la simple venta de drogas, sino el monopolio de estas (Lessing 2008). Para alcanzarlo, tienen que proteger el territorio de eventuales ataques de bandas enemigas. La territorialización es el producto de la competencia entre diferentes actores y grupos sociales, los cuales reivindican el control sobre un determinado territorio (Rasmussen y Lund 2018). La competencia entre agrupaciones rivales por el monopolio del narcomenudeo no siempre genera conflictos violentos (Berg y Carranza 2018). Las llamadas “guerras territoriales” (Rodgers y Baird 2016) se dan principalmente cuando un grupo intenta invadir el territorio donde otro ejerce el monopolio de la venta de drogas (Lessing 2008). Pueden llevarse a cabo a través del uso de armas de fuego de pequeño o gran calibre (Koonings y Veenstra 2007) y mediante “acciones dirigidas” como asesinatos mirados (sicariato) y secuestros (como sucedía hace una década en Colombia), o bajo la forma de combates abiertos, modalidad que caracteriza el caso de las guerras urbanas relacionadas con la venta de droga en pequeña escala en la ciudad brasileña de Río de Janeiro (Lessing 2011).

Los conflictos armados se pueden dar también entre las bandas del narcomenudeo y las fuerzas de policía, cuando las segundas intentan ingresar en los territorios controlados por las primeras para efectuar arrestos o confiscar armas y drogas (Arias 2017), o cuando intentan retomar el control de territorios dominados por grupos criminales (Saborío 2017). En otros casos, la violencia de los grupos criminales contra la policía no se limita a la defensa del territorio, sino que puede llegar a ser implementada como forma de ataque directo y calculado, como sucedió en São Paulo

(Brasil), donde la agrupación denominada *Primeiro Comando da Capital* (PCC) llegó al punto de realizar homicidios premeditados contra agentes y atentados explosivos contra bases policiales (Alves 2016; Willis 2015).

Los grupos criminales pueden emplear técnicas de combate de tipo reactivo contra la policía, caracterizadas por la invisibilidad y movilidad de sus miembros, o formas más orientadas a la confrontación directa, en las cuales la presencia consistente de criminales armados es más visible (Lessing 2008). El primer caso se caracteriza por el uso de armas de pequeño calibre, mientras que en el segundo las bandas pueden llegar a usar armas de guerra. En Río de Janeiro, las facciones criminales posicionadas en las favelas de la ciudad poseen en muchos casos “fusiles de asalto, ametralladoras, bazucas, [y] granadas” (Ricotta 2017, 66). El calibre de las armas que poseen los grupos del narcomenudeo puede hacer la diferencia en el caso de que se vean amenazados por rivales que cuentan con un alto potencial de fuego, como la policía, las fuerzas militares y otras facciones criminales. Esto implica que una mayor presencia, cantidad y visibilidad de criminales armados, en particular con armas de elevada capacidad de fuego, es uno de los elementos de peso mayor para el control y la defensa del territorio.

Se puede afirmar que, en contextos de narcomenudeo, la violencia “determina los espacios de control y usufructo del territorio” (Raffo López y Gómez Calderón 2017, 231). Por tanto, las bandas la usan de forma sistemática (Doyle 2016). Su presencia en un determinado territorio urbano es violenta por sí misma, en cuanto se garantiza en parte mediante el uso y la amenaza de la violencia. Sin embargo, a diferencia de lo que podría pensarse, las bandas no siempre generan may-



ores niveles de violencia. Como demuestra el caso de Brasil, no todas las facciones criminales del narcotráfico consiguen controlar de la misma manera los lugares en los cuales están posicionadas (Wolff 2015). El control depende, en gran medida, de los recursos que estos grupos tengan a disposición para afrontar conflictos armados (Raffo López y Gómez Calderón 2017).

Ha sido demostrado que el nivel de violencia en un territorio está directamente relacionado con la capacidad de las facciones criminales de monopolizar el control de los territorios en los cuales se llevan a cabo los comercios ilícitos (Moncada 2016). Esto significa que, donde los grupos criminales alcanzan un mayor control territorial, el nivel de violencia será menor debido al hecho de que esta pasa a ser usada de manera selectiva, mirada y simbólica (Arias 2017; Wolff 2015). El caso ya mencionado del *Primer Comando da Capital* (PCC) es paradigmático al respecto. Willis (2015) mostró que el monopolio de dicho grupo en el control de los barrios carentes de São Paulo conllevó una drástica disminución de los homicidios en esas localidades. Resultados parecidos han sido registrados también fuera de América Latina. Por ejemplo, en la ciudad estadounidense de Camden, Nueva Jersey, se pudo observar que los territorios de venta de drogas que son controlados por una sola banda poseen niveles mucho menores de violencia respecto a aquellos donde se cuentan dos o más grupos (Taniguchi, Ratcliffe y Taylor 2011). Para Arias (2017), el monopolio del control territorial reduce el nivel de violencia no solo porque disminuye los conflictos entre bandas, sino también porque permite a los criminales mantener bajo control la violencia interpersonal entre los residentes, y brinda la posibilidad de tejer relaciones ilícitas con las

instituciones políticas y las fuerzas de policía, reduciendo la represión por parte del Estado. Las mismas investigaciones demuestran que, por el contrario, la multiplicidad de actores criminales en un mismo territorio genera mayores niveles de violencia, sea entre ellos mismos o entre las personas que ahí residen.

Policías y bandas rivales no son los únicos destinatarios de la violencia de los grupos criminales. En Brasil en algunos casos estos han llegado a ordenar el cierre del comercio y del transporte público fuera de los barrios que controlan, como forma de protesta contra la represión policial (Alves 2016). Según Bruneau (2014, 165), las pandillas centroamericanas son una amenaza a la seguridad de los residentes de los barrios vulnerables que controlan, los cuales se vuelven las principales víctimas de robos, extorsiones y homicidios. En la misma línea, Savenije y van der Borgh (2004) afirman que las maras salvadoreñas recurren al uso y la amenaza de la violencia contra los residentes de los barrios carentes, para asegurarse de que estos no los delaten con la policía. En general, la violencia es el medio a través del cual las bandas controlan a la población que se opone activamente a ellas, y sirve como instrumento de disuasión hacia las personas que no se posicionan ni a su favor ni en su contra para que, en otro momento, no se vuelvan una amenaza (Cortés, Parra y Durán 2012). La investigación de Arias (2017) en Colombia, Brasil y Jamaica prueba que los miembros de los grupos armados pueden llegar al punto de robar tierras y casas de los ciudadanos. La libre circulación de las personas también puede verse afectada. En Honduras, las pandillas deciden quién puede o no entrar en sus territorios (Von Santos 2016). En el Salvador algunos grupos imponen un peaje a la población local para entrar en sus

propios barrios (Savenije y van der Borgh 2004). Ordóñez Valverde (2017) afirma que, por estas razones, las calles de algunos barrios de la ciudad colombiana de Cali ya no pueden ser consideradas espacio público.

## Influencia en la comunidad local

La incapacidad y falta de voluntad de los Estados latinoamericanos de incluir a la totalidad de la población en un sistema de garantías sociales y de suministro de servicios básicos genera un distanciamiento entre los barrios marginalizados y el resto de los territorios urbanos. Dicho distanciamiento es ulteriormente exacerbado por la presencia de los grupos del narcomenudeo, los cuales favorecen y potencian la creación de “fronteras invisibles” (ACAPS 2014). Estas remiten a los procesos de territorialización, en los cuales la creación de fronteras es una clara señal de la producción de nuevas autoridades y, en consecuencia, de nuevos territorios en los cuales determinados recursos son detectados y pasan a ser extraídos y comercializados (Rasmussen y Lund 2018). Dada la voluntad de extraer ganancias a través del uso del espacio para la venta de drogas, los grupos criminales no pueden emplear la violencia de forma indiscriminada contra los residentes.

En la mayor parte de los casos, ello generaría relaciones conflictuales que, potencialmente, representan un obstáculo para dichos negocios. Como señala Ordóñez Valverde (2017, 120), para las bandas del narcomenudeo, la violencia es utilitaria y responde al “régimen de la productividad”. Por lo tanto, quienes se dedican a la actividad y quieren ejercer el control en un territorio, tienen que producir formas de gobernación basadas en

un sistema legal paralelo al del Estado. Dicho de otro modo, para controlar un territorio no es suficiente enunciar su delimitación, sino también administrarlo a través de un sistema de “leyes” que se puedan hacer respetar y cumplir. De lo contrario, y según la contribución teórica de Weber (2011) sobre el Estado, el uso de la fuerza y la legitimidad, la simple intimidación e imposición de la fuerza no garantizan la adecuación de las conductas de los sujetos a las necesidades del narcomenudeo. En cambio, denotan la incapacidad de ejercer autoridad y, por ende, de controlar un territorio.

Se podría objetar que las personas ya están sometidas a las leyes del Estado, pero los gobiernos no son los únicos que poseen una autoridad efectiva sobre el manejo tanto de estas como de los recursos (Rasmussen y Lund 2018). En muchos casos, en los contextos de exclusión social en América Latina se da una superposición entre diferentes sistemas jurídicos. Algunos autores consideran que se lleva a cabo una sustitución del orden legal del Estado por el de los grupos criminales (De León Beltrán y Garzón 2014). Sin embargo, es necesario reconocer que, en realidad, la sustitución del sistema legal oficial no es total. Por ejemplo, en las localidades en cuestión los ciudadanos respetan muchas de las leyes del Estado, el cual además no está completamente ausente. Su presencia es evidente cada vez que representantes de las instituciones públicas cumplen sus funciones en esos territorios. El problema radica en que esto no sucede de la manera que debería ser; la presencia del Estado se vuelve discontinua y mucho menor respecto a las necesidades de las personas. En Río de Janeiro, el “desinterés del Estado a hacer respetar su propia legislación dentro de las favelas y a reglamentar la vida de sus resi-

dentos, permitió que dentro de éstas se desarrollara una forma jurídica diferente de la oficial” (Saborío 2014, 174). En esos contextos, primero las asociaciones de residentes y luego las facciones criminales del narcomenudeo crearon sistemas legales entendidos según la definición de derecho brindada por Boaventura de Sousa Santos (1988, 72) como un:

Conjunto de procesos reguladores y de principios normativos, considerados como justiciables por parte de un grupo, que contribuyen a la creación y a la prevención de contiendas y a una solución de estas a través de un discurso argumentativo, de amplitud variable, apoyado o no por la fuerza organizada.

Actualmente, en muchas de las favelas de Río de Janeiro se da una situación de pluralismo jurídico, es decir, coexisten dentro del mismo territorio “órdenes legales que no pertenecen al mismo sistema” (Engle Merry 1988, 871). Lo mismo sucede en otras ciudades latinoamericanas (Rodgers y Baird 2016), donde grupos criminales llevan a cabo un control social capaz de moldear los comportamientos de las personas a través de la creación de códigos de conducta (Valenzuela Aguilera y Ortega Breña 2013). Para Pérez Sáinz, Alas Velado y Montoya Hernández (2018), en las colonias de Soyapango, en el Salvador, ese código territorial está conformado por normas no escritas que son conocidas por los residentes y a las cuales se adecúan a través de estrategias que les permiten no incurrir en castigos. En algunos casos, resulta difícil comprender la utilidad de ciertos códigos de conducta impuestos por estos grupos. Por ejemplo, cuando en ciertas favelas de Río de Janeiro prohíben la utilización de prendas del color que representa a las bandas rivales (Machado da Silva 2008;

Lessing 2008). Sin embargo, en la mayoría de los casos es claro que su sistema jurídico tiene la función de permitir que en los territorios controlados se lleve a cabo la actividad de narcomenudeo de manera proficua y segura para los miembros de los grupos criminales. Eso significa también que las normas sirven para mantener la violencia interpersonal en la comunidad bajo control; para impedir que “se caliente la plaza”, es decir, que se llame la atención de las fuerzas de policía y así evitar sus operativos (Ordóñez Valverde 2017; Lessing 2008; 2011; Koonings y Veenstra 2007).

En contextos de control territorial del narcomenudeo, el Estado deja de tener lo que Max Weber considera su razón de existencia: el monopolio de la violencia legítima. En muchas de las áreas urbanas carentes de América Latina, la legitimidad del Estado y, en consecuencia, la acción coercitiva de su brazo armado, disminuyen a razón de la exclusión social que las caracteriza (Koonings y Kruijt 2004), y de la incapacidad y falta de voluntad de la policía de proteger a las personas ante la criminalidad y la violencia (Córdova 2017).

La lucha por la legitimidad es una lucha de territorialización (Rasmussen y Lund 2018). Para que el narcomenudeo compita con el Estado en ese ámbito, los habitantes de las comunidades locales no deben percibir como una mera imposición el sistema normativo de las bandas y los castigos que resultan de sus transgresiones. Por el contrario, tienen que estar convencidos de que quienes los ponen en práctica lo hacen de manera legítima, entendiendo la legitimidad como “la capacidad de un sistema político de generar y mantener la convicción de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas y adecuadas” (Córdova 2017, 49). La interpretación de las bandas del narcomenudeo como autoridades

“cuasipolíticas” (Berg y Carranza 2018, 2) deriva de la constatación de que, en muchos casos, no se limitan a imponer su propia voluntad y a hacerla respetar a través de la implementación de un código de normas y un aparato coercitivo. La búsqueda de legitimidad interna sirve para llevar a las comunidades locales del lado de estos grupos para que toleren y, cuando sea posible, apoyen sus actividades ilícitas (Koonings y Veenstra 2007) escondiendo en sus casas armas, drogas e individuos buscados por la policía, e informando sobre la actividad policial a las bandas (Lessing 2008).

La voluntad de las bandas de conquistar la legitimidad se refleja cuando estas conceden beneficios (económicos y de otra naturaleza) a las comunidades. En Río de Janeiro, los criminales de las favelas ofrecen a la población bienes y servicios a precios reducidos en comparación con los del mercado y, en algunos casos, los brindan de forma gratuita a los más necesitados. También llevan a cabo la mediación de conflictos entre vecinos, brindan actividades recreativas a la comunidad y suplen, a través del comercio de drogas, parte de la necesidad de los jóvenes desempleados de generar ganancias. Brindan un servicio de protección hacia los residentes, prohibiendo la violencia doméstica contra mujeres y niños, las violaciones, los robos y asaltos dentro de los territorios bajo su dominio, a través de normas y castigos que resultan claros y son acatados (Saborío 2014). Investigaciones en otras ciudades de la región latinoamericana señalan que los líderes de las bandas desarrollan formas de “asistencia social” y generan ingresos económicos para algunas personas de las comunidades en las que se sitúan (Cortés, Parra y Durán 2012). En muchos casos, los residentes de barrios carentes aceptan la violencia de las bandas porque los protege de la vio-

lencia de otros grupos criminales (Rodgers y Baird 2016; Berg y Carranza 2018), así como de la microcriminalidad causada por aquellos que tienen formas de adicción a las drogas que ellos mismos venden (Zamudio Angles 2013), y de la violencia policial (Alves 2016).

#### *Asociacionismo, política e instituciones públicas*

Arias (2017) analiza el papel que ejercen los grupos armados a escala barrial. Afirma que, contrario a lo que sostiene la mayoría de las publicaciones científicas que ven en ellos solo una fuente de desorden social, en muchos casos estos mantienen contactos con los aparatos gubernativos y cumplen una función importante en la gestión microlocal del orden en las democracias de América Latina y del Caribe. Su trabajo demuestra que los grupos armados de matriz criminal pueden llegar a influenciar, y hasta controlar totalmente, la vida asociativa y cívica de los barrios en los cuales están posicionados, limitando, direccionando o impidiendo la acción de las organizaciones comunitarias y las protestas, marchas y ocupaciones de suelo. El control de las organizaciones comunitarias raramente se lleva a cabo a través del simple convencimiento o como resultado de relaciones colaborativas entre estas y los miembros del narcomenudeo. A menudo el intento de controlar la vida asociativa de las comunidades genera fricciones y conflictos. A modo de ejemplo, entre 1992 y 2002 alrededor de 400 líderes comunitarios murieron a mano de los grupos criminales de las favelas de Río de Janeiro (Rodgers y Baird 2016).

Es probable que exista una relación entre la infiltración y usurpación que las bandas del narcomenudeo llevan a cabo en el asociativismo y el hecho de que, como demuestra Arias (2017),

los grupos armados en muchos casos asuman un papel de mediación entre la población local y el Estado. Como parte de ello, desempeñan actividades de defensa de los intereses de la ciudadanía (función que tradicionalmente corresponde a los movimientos sociales y a las organizaciones comunitarias), pueden llegar a ser los encargados de pedir la construcción de infraestructuras o distribuir bienes y servicios del Estado a la población, con el consenso de miembros de las instituciones públicas. Este fenómeno ayuda a consolidar la posición de los grupos del narcomenudeo en el territorio, aumentando a su vez su legitimidad ante las personas. Sin embargo, la situación no es generalizada; en otros casos existe una contienda entre las instituciones públicas y los agentes ilegales, para que estos últimos no asuman las funciones del Estado y, en consecuencia, no refuercen los lazos sociales con las comunidades en las cuales se sitúan (Raffo López y Gómez Calderón 2017). Cuando la contienda no se da, el riesgo efectivo es que se desarrolle una relación de corrupción entre las instituciones gubernativas y los grupos criminales, los cuales terminan ejecutando servicios públicos de manera conjunta (Valenzuela Aguilera y Ortega Breña 2013). En la relación entre instituciones y narcomenudeo, una de las formas de corrupción más analizadas es la que involucra a las fuerzas de policía. En Río de Janeiro la amplitud y normalización del fenómeno, desde la década de 1980, ha sido tal que muchos agentes de policía en las favelas no solo son conniventes con la venta de drogas, sino que llegan a formar, ellos mismos, grupos criminales dedicados a la venta de armas y drogas. Además, aceptan de forma sistemática ingentes cantidades de dinero por parte de las bandas para garantizar la protección de sus miembros y no obstaculizar sus actividades (Misse 2011).

Para Berg y Carranza (2018), la colaboración entre instituciones y grupos criminales puede, de acuerdo con cada caso, tener efectos diferentes sobre el nivel de violencia en las ciudades. En algunos casos, los grupos criminales compiten entre ellos para obtener la exclusividad de la protección y colaboración del Estado y, cuando alcanzan ese resultado, deciden limitar el uso de la violencia para mantenerla, sin llamar la atención de la ciudadanía. En otros casos fuertes de respaldo institucional, y conscientes de la impunidad que deriva, otros grupos incurren de manera más frecuente en prácticas violentas contra la población.

El contacto entre bandas criminales e instituciones puede generar relaciones clientelares, en las cuales las primeras apoyan de manera activa a candidatos durante elecciones políticas (Lessing 2008). Arias (2017) afirma que los grupos armados pueden influenciar los resultados de las elecciones de manera indirecta, gestionando la campaña electoral a escala local, o a través de injerencias mayores, como por ejemplo intimidando a los residentes de áreas carentes para que voten por un candidato, obligando a los partidos políticos a presentar a determinada persona como candidata o incluso, lanzando a uno de sus miembros como candidato.

## Conclusiones

El mercado local de las drogas ilícitas no siempre se efectúa por medio de formas de control territorial, porque no todos los responsables poseen la capacidad organizativa requerida (Berg y Carranza 2018). En la Ciudad de México, en algunos casos el narcomenudeo está totalmente desvinculado del control territorial y es llevado a cabo por individuos y no por grupos criminales (Zamudio Angles 2013).

En la ciudad brasileña de Recife, las facciones no llegan a controlar más que una o dos calles en cada uno de los barrios en los que se sitúan y en estos no gestionan ningún aspecto de la vida cotidiana de la comunidad, como en cambio acontece en las favelas de Río de Janeiro (Wolff 2015). Por ello, es necesario verificar caso por caso si se puede hablar de control territorial y, en consecuencia, de territorialidad y procesos de territorialización, cuando se analiza la actividad del narcomenudeo. En otras palabras, antes de hablar de control territorial, es necesario verificar si la autoridad de los miembros del narcomenudeo en el espacio en el que se sitúan es efectiva, lo que hace que este se transforme en territorio.

Los elementos que conforman el control territorial, los cuales fueron establecidos en este artículo, podrán usarse como indicadores en futuras investigaciones que tengan el objetivo de comprender su nivel en contextos específicos. Queda pendiente elaborar un sistema de medición que tome en consideración dichos puntos y que propicie el análisis de cada caso en función de sus particularidades. Esto permitirá obtener resultados útiles para formular tipologías y modelos de control territorial por similitud y diferencia entre los distintos contextos analizados, según la ausencia, presencia e intensidad de los elementos descritos en los indicadores.

De esa manera, será posible definir si el nivel de control territorial en una localidad, por parte de los grupos del narcomenudeo, es alto, bajo o inexistente. Más específicamente, si estos grupos gozan de legitimidad interna y de qué manera la obtienen, si consiguen incidir en la vida política y asociativa local, cuán extenso es el territorio que controlan, si colaboran con la policía u otras instituciones, si cuentan con miembros armados visibles, con cuántos y

con cuáles armas, si gestionan la vida local a través de la elaboración de un código de conducta respetado por los habitantes, si imponen su autoridad sobre estos a través del uso de la violencia y si entran en conflicto con la policía y otras bandas del narcomenudeo. A partir de ello, se generarán tantas tipologías de control territorial como combinaciones haya entre sus elementos, lo que permitirá basar el análisis en las características de cada contexto, del grupo que se dedica al narcomenudeo y de las relaciones de poder que se generan en el territorio.

## Bibliografía

- ACAPS. 2014. "Otras situaciones de violencia en el Triángulo del Norte Centroamericano: impacto humanitario", <http://bit.ly/2QZfB50>
- Alves, Amparo. 2016. "Blood in Reasoning: State Violence, Contested Territories and Black Criminal Agency in Urban Brazil". *Journal of Latin American Studies* 48: 61–87. doi.org/10.1017/S0022216X15000838
- Arias, Enrique Desmond. 2017. *Criminal Enterprises and Governance in Latin America and the Caribbean*. Virginia: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316650073>
- Berg, Louis Alexandre, y Marlon Carranza. 2018. "Organized criminal violence and territorial control: Evidence from northern Honduras". *Journal of Peace Research* 55: 1–16. doi.org/10.1177/0022343317752796
- De Sousa Santos, Boaventura. 1988. *O discurso e o poder*. Porto Alegre: Sergio Antonio Fabris.
- Bruneau, Thomas C. 2014. "Pandillas and security in Central America". *Latin American Research Review* 49: 153–172.
- Córdova, Abby. 2017. "La incidencia de las pandillas en los barrios salvadoreños y su efecto en la legitimidad política". *América Latina Hoy* 77: 47–66.

- Cortés Vargas, Yofre Luis, Claudia Gómez Rojas, y Luis Ernesto García. 2015. *Lineamientos de política para la gestión pública contra la comercialización de estupefacientes*. Colombia: Estrategia y Decisión.
- Cortés Vargas, Yofre Luis, y Rodolfo Parra Cely. 2011. "Narcomenudeo: un neologismo para describir la venta de estupefacientes". *Criminalidad* 53: 37–71. <http://bit.ly/2XVjyta>
- Cortés Vargas, Yofre Luis, Rodolfo Parra Cely, y John Alexander Durán Martínez. 2012. *Narcomenudeo: entramado social por la institucionalización de una actividad económica criminal*. Bogotá: Dirección de Inteligencia Policial.
- Cunjama López, Emilio Daniel, y Alan García Huitrón. 2014. "Narcotráfico y territorios en conflicto en México". *Cotidiano - Revista de La Realidad Mexicana* 28: 99–111. <http://bit.ly/35IQ5F8>
- De León Beltrán, Isaac, y Juan Carlos Garzón. 2014. "Mercados urbanos de drogas y zonas de impunidad en Colombia. Los supuestos, los hechos y las respuestas detrás del narcomenudeo". *Transnaciona Institute* 2: 1–16. <http://bit.ly/2XRu6t0>
- Doyle, Caroline. 2016. "Explaining Patterns of Urban Violence in Medellín, Colombia". *Laws* 5: 1–17. [doi.org/10.3390/laws5010003](https://doi.org/10.3390/laws5010003)
- Engle Merry, Sally. 1988. "Legal pluralism". *Law and Society Review* 22: 869–896.
- Gutiérrez Rivera, Lirio. 2012. "Geografías de violencia y exclusión: pandillas encarceladas en Honduras". *Latin American Research Review* 47: 167–179.
- Haesbaert, Rogério. 2011. *El mito de la desterritorialización: del "fin de los territorios" a la multiterritorialidad*. Río de Janeiro: Bertrand.
- Koonings, Kees, y Dirk Kruijt. 2004. "Armed Actors, Organized Violence and State Failure in Latin America: A Survey of Issues and Arguments". En *Armed actors. Organized violence and state failure in Latin America*, editado por Kees Koonings y Dirk Kruijt, 5–15. Nueva York: Zed Books.
- Koonings, Kees, y Sjoerd Veenstra. 2007. "Exclusión social, actores armados y violencia urbana en Río de Janeiro". *Foro Internacional* 189: 616–636.
- Lessing, Benjamin. 2008. "As facções cariocas em perspectiva comparativa". *Novos Estudos* 80 (marzo): 43–62. [doi.org/10.1590/S0101-33002008000100004](https://doi.org/10.1590/S0101-33002008000100004)
- Lessing, Benjamin. 2011. "Tres mitos sobre la "guerra contra el narcotráfico"". *Perspectivas Sobre El Desarrollo: Seguridad Ciudadana y Bienestar* 9: 74–109.
- Machado da Silva, Luiz. Antonio. 2008. *Vida sob cerco: violência e rotina nas favelas do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Nova Fronteira.
- Misse, Michel. 2011. *Crime e violência no Brasil contemporâneo: estudos de sociologia do crime e da violência urbana*. Rio de Janeiro: Lumen Juris.
- Moncada, Eduardo. 2016. "Urban Violence, Political Economy, and Territorial Control: Insights from Medellín". *Latin American Research Review* 51: 225–248. [doi.org/10.1353/lar.2016.0057](https://doi.org/10.1353/lar.2016.0057)
- Ordóñez Valverde, Jorge. 2017. "De la pandilla a la banda. Transformaciones de la violencia pandillera en barrios marginales en Cali". *Sociedad y Economía* 32: 107–126.
- Pérez Sáinz, Juan Pablo, Wendy Alas Velado, y Margarita Montoya Hernández. 2018. "Sobrevivir en la violencia. Jóvenes, vías laborales y estrategias de adaptación territorial en Soyapango, El Salvador". En *Jóvenes, exclusión laboral y violencia urbana en Centroamérica*, editado por Juan Pablo Pérez Sáinz, 81–116. San José, Costa Rica: FLACSO.
- Raffo López, Leonardo, y Diego Gómez Calderón. 2017. "Redes criminales y corrupción en la era del microtráfico y el narcomenudeo". *Revista de Economía Institucional* 19: 227–261. [doi.org/10.18601/01245996.v19n37.12](https://doi.org/10.18601/01245996.v19n37.12)

- Rasmussen, Mattias Borg, y Christian Lund. 2018. "Reconfiguring Frontier Spaces: The territorialization of resource control". *World Development* 101: 388–399. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.01.018>
- Ricotta, Giuseppe. 2017. "En el territorio del enemigo: las Unidades de Policía de Pacificación (UPP) en una favela de Río de Janeiro, Brasil". *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 29: 63–79. [doi.org/https://dx.doi.org/10.7440/antipoda29.2017.03](https://doi.org/10.7440/antipoda29.2017.03)
- Rodgers, Dennis, y Adam Baird. 2016. "Entender a las pandillas de América Latina: una revisión de la literatura". *Estudios Socio-Jurídicos* 18: 13–53. [doi.org/10.12804/esj18.01.2016.01](https://doi.org/10.12804/esj18.01.2016.01)
- Saborío, Sebastián. 2014. "Dalla normalizzazione al rifiuto: violenza come strumento di controllo territoriale nelle favelas pacificate". *Sociologia Del Diritto* 2: 171–196.
- Saborío, Sebastián. 2017. "Policía pacificadora, legitimidad y prácticas de ocupación territorial". *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 29: 105–122.
- Saborío, Sebastián. 2019. "Estado del arte sobre narcoviolenza en Costa Rica". *Reflexiones* 92 (julio-diciembre): 23-38.
- Sack, Robert David. 1983. "Human Territoriality: A Theory". *Annals of the Association of American Geographers* 73 (1): 55-74.
- Sack, Robert David. 1986. *Human Territoriality: Its Theory and History*. Gran Bretaña: Cambridge University Press.
- Salas Salazar, Luis Gabriel. 2015. "Lógicas territoriales y relaciones de poder en el espacio de los actores armados: un aporte desde la geografía política al estudio de la violencia y el conflicto armado en Colombia, 1990-2012". *Cuadernos de Geografía, Revista Colombiana de Geografía* 24: 157–172.
- Savenije, Win, y Chris Van der Borgh. 2004. "Youth gangs, social exclusion and the transformation of violence in El Salvador". En *Armed actors. Organised violence and state failure in Latin America*, editado por Kees Koonings y Dirk Kruijt, 155-171. Londres/Nueva York: Zed books.
- Taniguchi, Travis, Jerry Ratcliffe y Ralph Taylor. 2011. "Gang Set Space, Drug Markets, and Crime around Drug Corners in Camden". *Journal of Research in Crime and Delinquency* 48: 327–363. [doi.org/10.1177/00224278110393016](https://doi.org/10.1177/00224278110393016)
- Valenzuela Aguilera, Alfonso, y Mariana Ortega Breña. 2013. "Urban surges: power, territory, and the social control of space in Latin America". *Latin American Perspectives* 40 (marzo): 21–34. [doi.org/10.1177/0094582X12466834](https://doi.org/10.1177/0094582X12466834)
- Vilalta Perdomo, Carlos. J. 2009. "La geografía local del narcotráfico: patrones, procesos y recomendaciones de política urbana". *Estudios Demográficos Urbanos* 24:49-77
- Von Santos, Herard. 2016. "El Servicio Territorial como parte del sistema de control social y territorial del Estado salvadoreño durante el conflicto armado (1972-1992)". *Revista Policía y Seguridad Pública* 1: 227–294.
- Weber, Max. 2011. *La política como vocación*. Valencia: NoBooks Editorial.
- Willis, Graham Denyer. 2015. *The Killing Consensus: Police, Organized Crime, and the Regulation of Life and Death in Urban Brazil*. California: University of California Press.
- Wolff, Michael Jerome. 2015. "Policing and the Logics of Violence: A Comparative Analysis of Public Security Reform in Brazil". *Policing and Society* 27: 1–15. [doi.org/10.1080/10439463.2015.1093478](https://doi.org/10.1080/10439463.2015.1093478)
- Zamudio Angles, Carlos Alberto. 2013. "Jóvenes en el narcotráfico: el caso Ciudad de México". *URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 13: 111–123. [doi.org/10.17141/urvio.13.2013.1185](https://doi.org/10.17141/urvio.13.2013.1185)